

Sr Presidente del Consejo Deliberantel

Damian Demarco

Proyecto de Modificación de Ordenanza Municipal N° 3144-3195

Teniendo en cuenta que:

Que la ciudad de Ushuaia no cuenta en su terminal de buses con un espacio físico cerrado para que los pasajeros y/o turistas estén al abrigo frente a los cambios climáticos y con la posibilidad de proporcionarles un servicio de baños públicos.

Que tampoco se cuentan con un lugar físico donde comprar los tickets para utilizar el servicio de línea regular al Parque Nacional Tierra del Fuego.

Que muchas empresas de línea regular venden sus tickets por medio de alojamientos, servicio que no se encuentra autorizado.


Que muchas veces los pasajeros son retirados de los alojamientos bajo la modalidad de línea especial para luego hacer trasbordo a un bus de línea regular

Que varias veces los turistas y/o pasajeros se encuentran enredados en negociaciones de porcentajes y comisiones entre alojamientos y choferes.

Que muchas veces los turistas se retiran desconformes con el servicio prestado sin comprender que las "líneas regulares" son diferentes empresas que brindan diferentes servicios y horarios.

Se sugiere que:

1. Se cuente con un espacio cerrado para expendio de ticket y lugar de espera en la estación de línea regular "Islas Malvinas".
2. Se controle que la venta de tickets se realice en la terminal Islas Malvinas. Se sugiere la articulación entre el InFueTur, Municipio de Ushuaia y Parques Nacionales. Esta articulación podría lograrse de forma simple, sellando los tickets en la terminal antes de la salida y controlando las estadísticas tomadas por Parques Nacionales a la entrada del mismo.
3. Se apliquen multas a los alojamientos que vendan tickets de la línea regular, así como también a las empresas de línea de regular que accedan a este servicio.
4. Se conceda un permiso durante los meses de invierno (durante el período de tiempo que no se cuente con un lugar físico y cerrado de espera en la terminal) para pasar a buscar a los pasajeros en sus alojamientos y/o domicilios dado que es complejo movilizarse con equipos de esquí, niños y sumado a ellos las condiciones climáticas adversas.
5. Se propongan precios diferenciados para residentes con recorridos A.B.C. al Parque Nacional y a los centros invernales, con paradas cada 5 esquinas, lo que podría ser beneficioso para descongestionar el estacionamiento del centro de esquí Cerro Castor y en verano la ruta hacia el Parque Nacional Tierra del Fuego.
6. Se conceda un espacio para un cartel indicador en el puerto señalando la parada oficial de línea regular y controlar la competencia desleal y el ofrecimiento de vehículos no habilitados para actividades turísticas. (servicios ofrecidos en la salida del puerto).
7. Se proporcione una solución laboral durante los meses de invierno para las líneas regulares como un subsidio o la posibilidad de trabajar como buses de intercentro.

CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
AGENDAS INGRESADOS	
Fecha: 21/05/14	Hs. 12:51
Número: 471	Fojas: 1
Expte. N°	
Clase:	
Recibido: 	

WALTER DANIEL BAEZ

22172.757

T. & L. 15613412